

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE CARGAS Y DE PASAJEROS QUE VINCULE LA ESTACIÓN MULTIMODAL A CONSTRUIR EN EL DEPARTAMENTO DE LUJÁN DE CUYO Y LAS CIUDADES DE MENDOZA – GUAYMALLÉN, CON LA FRONTERA CON CHILE.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

CIRCULAR ACLARATORIA N°2

Habiéndose recibido la siguiente consulta por parte de un oferente, seguidamente se la transcribe y se consigna la respuesta correspondiente:

PEDIDO DE ACLARATORIAS N° 2 - CONSULTA:

Se pide se aclare hasta que fecha pueden los oferentes solicitar a la Autoridad de Aplicación, que disponga la postergación de la fecha de recepción y apertura de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Sexto, punto 6.1.1. del Pliego de Condiciones Generales de la Licitación.

RESPUESTA:

El punto 6.1.1. del Capítulo Sexto del Pliego de Condiciones Generales del llamado a licitación se refiere a la potestad propia de la Autoridad de Aplicación, de postergar la fecha de recepción y apertura de las ofertas mediante una circular aclaratoria, la cual podrá ser emitida hasta el día anterior al de la recepción y apertura de las ofertas.